

ADMINISTRATIVO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 02 de marzo de 2021
Ref.: CNJ-RH-156-2021

Señor:
Diego Alejandro Comparini
Unidad de Planificación e Información Pública
Presente

Estimado Señor:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para trasladar el reporte correspondiente al 17 TER detallando la programación y reprogramación de asesorías contratadas, nombres, montos y el origen de los recursos para el pago de nóminas del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 “Personal permanente”, 022 “Personal por contrato”, 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2021.

De lo anterior se adjuntan cinco (5) copias en formato físico y digital a requerimiento de la Unidad de Planificación e Información Pública.

En este contexto se solicita atentamente trasladar a donde corresponda para el cumplimiento del Artículo 17 TER de la Ley Orgánica de Presupuesto -LOP-.

Sin otra particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Adela G. Velásquez Godínez
Departamento de Recursos Humanos
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República de Guatemala

C.c. Archivo
C.c. Subdirección Administrativa
C.c. Unidad de Planificación


Nidia, Carmen Sofía Reyes Alfaro
Dirección Ejecutiva
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República



PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029

No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VIGENTE
1	JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZALEZ	022	M	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO IV- SIN ESPECIALIDAD	Q 17,500.00	Q 250.00	Q 250.00	Q -	Q 6,000.00	Q 23,750.00	CD-004-022-2020-CONJUVE
2	CARMEN SOFIA REYES ALFARO	022	F	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECTORA EJECUTIVA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV-SIN ESPECIALIDAD	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 15,725.00	06-022-2020
10	JACOB FELIPE TENAS TORTOLA	022	M	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III-SIN ESPECIALIDAD	Q 10,000.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 10,625.00	09-022-2020
11	NERI ARSENIO RUANO GARCIA	022	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV-SIN ESPECIALIDAD	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 15,725.00	02-022-2020
12	ADELA GÜRMENCIANDA VELASQUEZ GODÍNEZ	022	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III- SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,250.00	01-022-2020
13	LUIS ROBERTO RECINOS AGUSTIN	022	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADO DE INVENTARIO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I- SIN ESPECIALIDAD	Q 6,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,250.00	14-2019-022
14	DIEGO ALEJANDRO COMPARINI MONZON	022	M	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADO DE PLANIFICACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I, -SIN ESPECIALIDAD-	Q 7,500.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 7,750.00	09-2019-022
15	LUIGI RENATO DEBROY	022	F	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADO DE MONITOREO Y EVALUACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I, SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,250.00	01-022-2021
16	SILVIA NOEMY MONTESEOCO MORALES	022	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	ENCARGADA DE NOMINAS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II- SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,250.00	07-022-2020
17	ADELA HERRERA REYES	022	F	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE LOGISTICA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I-SIN ESPECIALIDAD	Q 5,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,250.00	08-022-2020
3	MARVIN EL OMAR CLADERÓN ABREGO	011	M	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV-FINANZAS	Q 6,739.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 9,384.00	ACTA 44-2010
4	STEPHANIE MARCELA MARTINEZ ESTRADA	011	F	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICAS	ASISTENTE PROFESIONAL II CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 2,120.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,220.00	ACTA 02-2021
5	HEIDY JULISSA FLORIÁN CHACÓN	011	F	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,623.00	ACTA 21-2-2020
6	JUAN CARLOS ANDRADE CRUZ	011	F	SUBDIRECCION FINANCIERA	CONTADOR GENERAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INTERNACIONALES	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,623.00	ACTA 13-2020
7	CARLOS ENRIQUE SORIANO ISIDAS	011	M	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE COMPRAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q 6,739.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 7,009.00	ACTA 29-2019
8	PATRICIA ANABELLA QUEZADA GODOY	011	F	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE ALMACEN	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q 6,297.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,547.00	ACTA 22-2019
9	ERVIN RICARDO PINTO GONZALEZ	011	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADO DE TESORERIA	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,704.00	ACTA 03-2019
18	LUZ MARIA CASTELLANOS MARROQUIN	029	F	DIRECCION GENERAL	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	01-029-2021
19	JUAN ANTONIO QUEZADA GAITAN	029	M	CUERPO DE ASESORES	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q 13,548.39	Q -	Q -	Q -	Q 13,548.39	02-029-2021	
20	KARLA MARISOL MARTINEZ HERNÁNDEZ	029	F	DIRECCION EJECUTIVA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,225.81	Q -	Q -	Q -	Q 7,225.81	03-029-2021	
21	MARICIA LUSMINA CASTILLO BARRERA	029	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,225.81	Q -	Q -	Q -	Q 7,225.81	04-029-2021	
22	EDWIN ALFREDO RIVERA	029	M	SECCION DE LOGISTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58	Q -	Q -	Q -	Q 6,322.58	05-029-2021	
23	ALFONSO ENRIQUE JORDAN CONTRERAS	029	M	SECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q 10,838.71	Q -	Q -	Q -	Q 10,838.71	06-029-2021	

luz

24	MARIA MAGDALENA NAJERA GONZALEZ	029	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,225.81	07-029-2021	
25	MARIA GABRIELA VICENTE RAMIREZ	029	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,225.81	08-029-2021	
26	HUGO JOSÉ RAMIREZ ORELLANA	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,129.03	10-029-2021	
27	BYRON ESTUARDO RODRIGUEZ RUIZ	029	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	6,322.58	11-029-2021	
28	JOSE FERNANDO ROCA GUINEA	029	M	UNIDAD DE ASESORIA JURICA		DIRECCIÓN GENERAL	Q	13,548.39	12-029-2021	
29	JACQUELINE MISCHELLE GARCIA MORALES	029	F	SECCIÓN DE COMPRAS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	Q	7,225.81
30	HELLEN CELENY LAJ MENA	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	13,548.39	14-029-2021	
31	DERECK STEVE TELLO BARILLAS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	Q	13,548.39
32	ESTUARDO JOSÉ SIGUIL LEMUS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,129.03	15-029-2021	
33	LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ XONA	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	9,032.26	16-029-2021	
34	ANA LUCIA CHAPERON IXCOY	029	F	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PÚBLICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,838.71	Q	10,838.71
35	CLAUDIA REGINA FLORES ROLDÁN	029	F	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ANALISIS ESTRATEGICO		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	10,838.71	17-029-2021	
36	ANDREA VICTORIA SOPHIA FUENTES NATARENO	029	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,225.81	Q	8,129.03
37	BAYRON ARNOLDO PEQUE PÉREZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,225.81	20-029-2021	
38	RODOLFO RODRIGO PASCUAL BAILÓN MALDONADO	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	21-029-2021	
39	ARNOLDO RAFAEL RODRIGUEZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,129.03	24-029-2021	
40	JOSÉ ALEXANDER CÁCERES SAZO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	Q	7,225.81
41	JOSÉ DAVID MÉRIDA QUINTO	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	9,032.26	26-029-2021	
42	MARLÓN LEONEL GARCIA ESTRADA	029	M	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ANALISIS ESTRATEGICO		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,838.71	27-029-2021	

43	ANA ISABEL ROSALES DIAZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	9,935.48	29-029-2021
44	MARLÓN EMERIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	11,741.94	30-029-2021
45	HUGO MARCOS JOSE RAMIREZ GIRON	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,838.71	31-029-2021
46	VÍCTOR ANDRÉS MARROQUÍN MIANGOS	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,838.71	32-029-2021
47	MILTON ESTUARDO ESCOBAR ZAMORA	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	13,548.39	33-029-2021
48	ISAAC ALESSANDRO MONROY LOARCA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	6,322.58	34-029-2021
49	ANA GABRIELA GARZA CASTILLO	029	F	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	13,548.39	35-029-2021
50	ANDREA RENEE LETONA LÓPEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	36-029-2021
51	SANTIAGO ESTRADA HERNÁNDEZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	6,322.58	37-029-2021
52	ANGÉL GERARDIN MATZIR VICENTE	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	39-029-2021
53	MAYBE ALEJANDRA SANDOVAL CERRITOS	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	40-029-2021
54	OMAR ALEJANDRO NORIEGA CASTELLANOS	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	40-029-2021
55	LUDWING HAIR ESPAÑA TORALLA	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	42-029-2021
56	KEVIN ALBERTO RIVERA RAMÍREZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	43-029-2021
57	GUISELA MARÍA ZAMORA YELA	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,225.81	44-029-2021
58	JESSICA EUGENIA BARRERA CAMEY	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,225.81	45-029-2021
59	MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRANZA MEJÍA	029	F	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ESTRÁTICO	SERVICIOS PROFESIONALES	Q	10,838.71	46-029-2021
60	SANDRA MARÍA AGUILAR MEZA DE URRUTIA	029	F	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	-	47-029-2021

Jefa de Recursos Humanos
Consejo Nacional de la Juventud
Sesidencia de la Repùblica de Guatemala

ENCARGADA DE NOMINAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA



Guatemala, 03 de marzo de 2021
OF: CNJ-SDA- 045-2021

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud

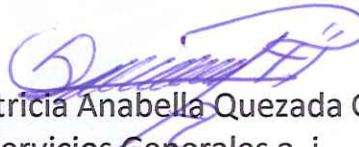
Estimado Señor Comparini:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. En seguimiento al MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020, en el cual solicitan dar cumplimiento al Decreto No. 101-97, *Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter, en el que establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública (...)."* Por lo anterior, adjunto sírvase encontrar la documentación correspondiente al mes de febrero a las literales correspondiente a esta Subdirección:

d) Lo concerniente al Departamento de Servicios Generales en las literales que le competen: a) se realizó la contratación del soporte técnico e implementación de un equipo Cortafuegos con el objeto de mejorar el rendimiento y la eficiencia de la red informática del Consejo Nacional de la Juventud por un valor de Q24,672.00, servicio con cargo al renglón 186, asimismo en la literal d) ésta Subdirección no tiene programación para el arrendamiento de algún tipo de edificio para el uso de este Consejo.

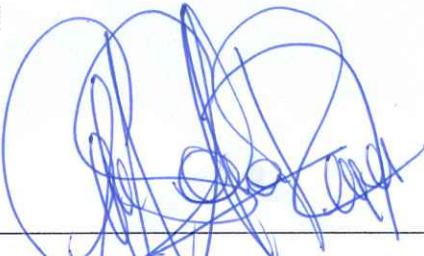
Agradeciendo desde ya su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Patricia Anabella Quezada Godoy
Servicios Generales a. i.
Consejo Nacional de la Juventud

Adjunto lo indicado
C.c. Archivo
C.c. Unidad de Planificación

32 Calle 9-10 Colonia Granai I, zona 11
Tel. (502) 2498-0800
www.conjuve.gob.gt


Licda. Carmen Sofía Reyes Alfaro
Dirección Ejecutiva
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República



Agregar anexos

Mensaje de confirmación	
Operación agregar anexos a compras sin concurso se ha realizado con éxito..	
28.feb.2021 11:32:46	
Publicación de compra sin concurso	
Publicación(NPG):	E483975737
Descripción:	Servicio de soporte técnico e implementación para equipo firewall (cortafuegos), necesario para mejorar el rendimiento y la eficiencia de la red informática de CONJUVE
Modalidad	Compra de Baja Cantidad (Art.43 inciso a)
Nit:	76808548 - DEVEL SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA
Monto:	Q. 24,672.00
Estatus de la publicación:	Vigente
Documentos asociados:	
1	E483975737@FC Serie 438C72EE 1345536177 Consejo Nacional de la Juventud Servicio de Implementacion de Soluciones y Soporte.pdf(136 KB)
Documentos respaldo:	
1	Factura Electrónica en Línea 438C72EE-1345536177 (Registrada)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala.
Compatible con Internet Explorer 8 en adelante, Mozilla Firefox y Chrome.

[Términos y Condiciones de Uso](#)

SIGES - ORDEN DE COMPRA**O.C: 15**

No. Adjudicación: 42256408

Lugar y Fecha:	GUATEMALA-GUATEMALA, 27 de Febrero del 2021	NIT: 8315973-(Agente Retenedor)
Institución:	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	N.O.G:
Unidad Compradora:	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	CDP.: 0

Señor Proveedor:	DEVEL SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA	NIT: 76808548
Domicilio Comercial:	7 AVENIDA 5-45 Z-4 EDIFICIO XPO I NIVEL 9	
Teléfono:	23075700	Fax:
Sírvase Entregar A:	CONJUVE	E-mail: aoliva@develsecurity.com
Con Domicilio:	32 Calle 9-10 zona 11 Colonia Granai I	

Descripción: Servicio de soporte técnico e implementación para equipo firewall (cortafuegos), necesario para mejorar el rendimiento y la eficiencia de la red informática de CONJUVE	Método de Compra COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)
--	--

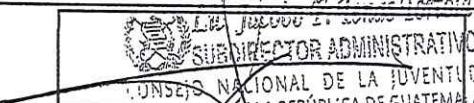
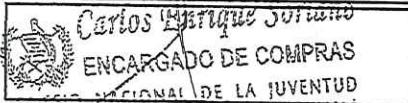
Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Marca y/o Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
36645	186	Soporte de instalación y configuración de equipo firewall- Tipo: Servicio;	-	Unidad - 1 Unidad	1.00000000	24,672.00000000	24,672.00000000

TOTAL: 24,672.00**No. de Pedido(s):**

63

Total en Letras: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 M.N.**Notas:****RESUMEN**

Grupo 100	SERVICIOS NO PERSONALES	TOTAL (Q)
Renglón 186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	24,672.00 24,672.00



Impreso el: 27/02/2021 02:34:56 PM - CONJUVE
Usuario: JACOBOTENA Gestión Etapa: GENERAR COM

Página: 1 de 1
Estado: Autorizado

Forma: SIGES-1 Res. 11189 del año 2003 CGC

DEVEL SECURITY

DEVEL SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA
 7 AVENIDA 5-45 EDIFICO XPO I NIVEL 9 ZONA 4 Guatemala
 GUATEMALA

FACTURA

Serie:
 438C72EE
 No.:
 1345536177
 No. Autorizacion:
 438C72EE-5033-40B1-A612-
 0D7B9774B2DE

NIT: 76808548

GUATEMALA, 26-02-2021

NOMBRE:	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	NIT:	8315973	OBSERVACIONES:
DIRECCIÓN:	CIUDAD GUATEMALA GUATEMALA			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	Implementación - Servicio de implementación de soluciones Servicio de implementación: servicios profesionales de implementación de la solución descrita dentro de la propuesta técnica. Dentro del servicio de implementación se incluyen las siguientes actividades: -Implementación de las funcionalidades descritas dentro de la propuesta técnica. -Diseño de la solución a implementar dentro de la corporación.	Q12,336.00	Q12,336.00
1.00	Soporte BÁSICO - Soporte de productos Soporte Técnico Básico: Por 1 año. Este tipo de soporte es brindado únicamente en caso de fallas en la solución de seguridad adquirida, cubre el acompañamiento de fallas y cualquier problema que se presente de fábrica. Dentro del soporte técnico básico se incluyen las siguientes actividades: - Seguimiento de fallas por medio de nuestro sistema de tickets. -Soporte sobre implementación inicial de la solución. - Soporte sobre defectos de fábrica, apoyo en RMA y cambios	Q12,336.00	Q12,336.00
TOTAL EN LETRAS: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100			TOTAL Q 24,672.00

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES



DATOS DEL CERTIFICADOR

CERTIFICADOR NIT 7745482-0 DIGIFACT SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA <https://feigtaws.digifact.com.gt> Fecha Hora Certificación 2021-02-28T08:37:47





Guatemala 23 de Febrero de 2021

Señores:
CONJUVE
Presente

Estimados señores:

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de poner a su disposición nuestra propuesta de servicios para implementación y soporte de Fortigate 100F y presentamos la oferta económica:

PROPIUESTA ECONOMICA

ITEM	ARTICULO & DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio de implementacion de equipo Fortigate	1	Q 42,500.00	Q 42,500.00
	Incluye la implementacion y soporte basico en caso de fallas, soporte por defecto por parte de fabrica			
	RMA de equipos			
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS			Q 42,500.00	

Condiciones de la Oferta:

- La oferta incluye impuestos.
- La oferta esta expresada en quetzales.
- La oferta es válida por 30 días.

Atentamente,

Areli Castro

Account Manager

Avenida Reforma 6-64 zona 9, Plaza Corporativa Reforma, Torre 3, Oficina 501



+502 4254-0914



+502 2383-6666



mcastro@sefisa.com



www.sefisa.com



CYBERSECURITY REDEFINED

Soporte

C-4228639 V

Devel Security S.A.

9 7ma. avenida 5-45 Zona 4, Edificio XPO1 Nivel 9.

Guatemala

Guatemala GUA 502

Guatemala

+(502) 2307 5700

<http://www.devel.group>

NIT: 76806548

Consejo nacional de la juventud

9 32 calle 9-10 Colonia Granai, Zona 11
Guatemala 0111
Guatemala
24980600
alfonso.jordan@conjuve.gob.gt

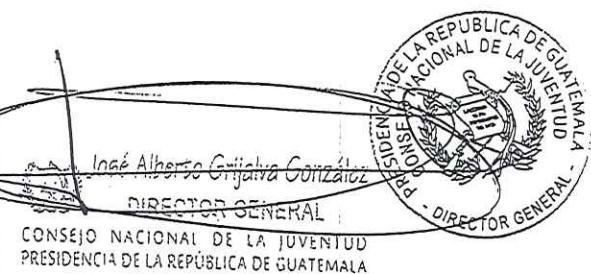
	Solución	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Monto
1		Implementación - Servicio de implementación de soluciones Servicio de implementación: servicios profesionales de implementación de la solución descrita dentro de la propuesta técnica. Dentro del servicio de implementación se incluyen las siguientes actividades: • Implementación de las funcionalidades descritas dentro de la propuesta técnica. • Diseño de la solución a implementar dentro de la corporación.	1	Q 11,014.29	IVA por Pagar	Q 11,014.29
2		Soporte BÁSICO - Soporte de productos Soporte Técnico Básico: Por 1 año. Este tipo de soporte es brindado únicamente en caso de fallas en la solución de seguridad adquirida, cubre el acompañamiento de fallas y cualquier problema que se presente de fábrica. Dentro del soporte técnico básico se incluyen las siguientes actividades: • Seguimiento de fallas por medio de nuestro sistema de tickets. • Soporte sobre implementación inicial de la solución. • Soporte sobre defectos de fábrica, apoyo en RMA y cambios de equipo.	1	Q 11,014.29	IVA por Pagar	Q 11,014.29

Subtotal	Q 22,026.58
IVA 12%	Q 2,643.42
Total	Q 24,672.00

Plazo de pago: 30 días

Son : Veinticuatro Mil, Seiscientos Setenta y Dos Exactos de Quetzales

Esta propuesta ya incluye impuestos



Devel Security S.A.
9 7ma. avenida 5-45 Zona 4, Edificio XPO1 Nivel 9.
Guatemala

ES





GOBIERNO *de* GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

No. 063-2021

PEDIDO O CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS

ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
ASIGNACION	RENGLON (ES)
SI <input checked="" type="checkbox"/>	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD SUB-DIRECCIÓN FINANCIERA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
NO <input type="checkbox"/>	Act. 1 Fte. 11 Renglón: 186 Firma: <i>Juan Francisco Muñoz</i>
186	

FIRMA	APROBACION
 Lil. Nestor F. Tenas Tórtola NOMBRE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	
SELLO	

AUTORIZACION	
FIRMA	 <i>Carlos Enrique Soriano</i>
NOMBRE	ENCARGADO DE COMPRAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SELLO	

ORIGINAL: Expediente Copia 1: Solicitante Copia 2: Administrativo (Compras)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD**

Guatemala 22 de febrero de 2021
Ref. CNJ-UCT-OF-034-2021

Licenciado
Jacob Tenas
Subdirección Administrativa
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

Estimado Licenciado:

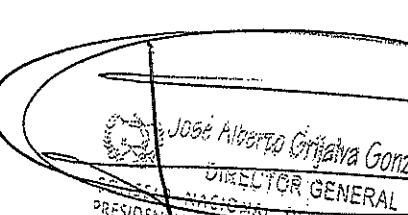
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar se realicen las gestiones necesarias para proceder con la contratación del servicio de soporte e implementación de un cortafuegos (firewall), las cuales se utilizarán mejorar el rendimiento y la eficiencia de la red, con las siguientes características:

- Soporte e implementación de para un firewall Fortinet
- Configuración de equipo según las necesidades o similar
- Soporte técnico básico por un año o similar
- Soporte técnico básico de fallas
- Soporte técnico básico en caso de RMA del equipo

Sin nada más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,


Hellen Mena
Unidad de Comunicación y Tecnología
Consejo Nacional de la Juventud


José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

32 Calle 9-10 Colonia Granai I, zona 11
Tel. (502) 2498-0800
www.conjuve.gob.gt

FINANCIERO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 02 de marzo de 2021
REF.: CNJ-SF-100-2021

Señor
Diego Comparini
Unidad de Planificación e Información Pública
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

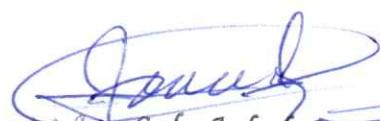
En atención a su MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020 de fecha 4 de marzo de 2020, por medio del cual solicita información según Artículo 17 Ter, de la "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto número 101-97 y sus reformas, me permito remitirle adjunto la información relacionada con la literal f) que corresponde a la ejecución financiera habida durante el mes de febrero de 2021, adjuntando para el efecto los reportes identificados con los números:

- ✓ No. R00804768.rpt correspondiente a la Ejecución del Presupuesto (Grupo Dinámicos), por renglón de gasto, el cual consta de 3 folios al mes de febrero 2021.
- ✓ No. R0084109.rpt contenido en 1 folio, correspondiente a la información de CUR Detallado del Gasto de los renglones 131, 133 y 136; correspondiente al mes de febrero 2021.
- ✓ No. R00800726.rpt correspondiente a la Modificación Presupuestaria por renglón de gasto INTRA 2 aprobada en el mes de febrero 2021, el cual consta de 1 folios.

Los cuales presentan los movimientos de ejecución presupuestaria en el mes objeto del presente informe, para los efectos correspondientes.

En cuanto a la literal f) relacionado con los respectivos informes de avance físico, me permito indicarle que de conformidad a los procedimientos que actualmente se están llevando a cabo para el registro de metas físicas, es a la Unidad de Planificación e Información Pública a quien le corresponde llevar a cabo los registros en el sistema respectivo.

Atentamente,


Juan Carlos Andrade Cruz
CONTADOR GENERAL
NII.: 1808906-2
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



c.c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expressado en Quetzales

UNIDAD EJECUTORA = 221

ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
CANTIDAD - VALOR UNA - ZZ1
DEL MES DE FEBRERO AL MES DE MARZO

2021

REPORTE : R00804768.rpt

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 02/03/2021

0:03,52

U. V. J. U. Z.

200804768.rp

DAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SalDO POR COMPROMETER	SalDO POR DEVENGAR	SalDO POR PAGAR	% EJEC
SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD											
SERVICIOS PERSONALES											
PERSONAL PERMANENTE	483,960.00	0.00	483,960.00	0.00	35,285.00	35,285.00	413,595.16	413,595.16	0.00	7.29	
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	52,800.00	0.00	52,800.00	0.00	2,000.00	2,000.00	48,800.00	48,800.00	0.00	3.79	
COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	375.00	375.00	3,750.00	3,750.00	0.00	8.33	
COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE POR CONTRATO	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	3,450.00	3,450.00	20,206.45	20,206.45	0.00	12.78	
COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	1,225,920.00	0.00	1,225,920.00	0.00	100,200.00	100,200.00	1,025,520.00	1,025,520.00	0.00	8.17	
COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,649,200.00	0.00	5,649,200.00	0.00	98,857.15	98,857.15	430,502.31	3,944,600.84	4,855,600.84	0.00	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR AGUINALDO	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	148,765.00	0.00	148,765.00	0.00	2,437.03	2,437.03	0.00	83,931.07	83,931.07	2,437.03	
BONO VACACIONAL	148,765.00	0.00	148,765.00	0.00	11,827.50	11,827.50	0.00	136,937.50	136,937.50	11,827.50	
000 SERVICIOS PERSONALES	7,987,910.00	0.00	7,867,910.00	0.00	284,056.68	585,701.84	581,437.31	5,785,123.28	6,696,123.28	14,284.63	7.57
SERVICIOS NO PERSONALES											
TELÉFONIA	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	12,514.00	12,514.00	6,892.00	11,246.30	64,591.70	71,483.70	1,270.00
DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	99,999.00	-34,989.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR VIÁTICOS EN EL INTERIOR	125,000.00	-105,000.00	20,000.00	0.00	1,275.00	1,275.00	0.00	18,725.00	18,725.00	1,275.00	5.38
RECONOCIMIENTO DE GASTOS TRANSPORTE DE PERSONAS	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,360.00	66,360.00	0.00
230,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-175,000.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00
ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	614,757.00	-535,081.00	79,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	55,000.00	0.00
DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	204,280.00	204,280.00	0.00	29,560.11	29,560.11	0.00	0.00	28,800.00	28,800.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	114,155.00	214,155.00	0.00	13,610.00	13,610.00	0.00	0.00	200,545.00	200,545.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
 DEL MES DE FEBRERO AL MES DE FEBRERO

IO: 2,021

REPORTE : R00804768.rpt

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00	-100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	24,672.00	24,672.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	90,500.00	90,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,828.00	65,828.00	24,672.00	27.26
SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	200,000.00	-100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	130,000.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00	0.00	0.00
GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	15,580.00	0.00	15,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,580.00	15,580.00	0.00	0.00
IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	34,860.00	0.00	34,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,960.00	34,960.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	100,000.00	200,000.00	300,000.00	0.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	227,500.00	277,500.00	0.00	7.50
OTROS SERVICIOS	150,000.00	280,284.00	430,284.00	0.00	46,254.02	46,254.02	0.00	384,009.98	384,009.98	46,254.02	10.75
4L 100 SERVICIOS NO PERSONALES	2,414,296.00	343,879.00	2,758,175.00	0.00	153,525.13	147,903.13	40,146.30	2,591,355.57	2,598,247.57	119,781.13	5.36
MATERIALES Y SUMINISTROS											
ALIMENTOS PARA PERSONAS	69,296.00	-19,400.00	49,886.00	0.00	2,114.24	2,114.24	0.00	47,781.76	47,781.76	2,114.24	4.24
ACABADOS TEXTILES	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
PRENDAS DE VESTIR	6,060.00	0.00	6,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,060.00	6,060.00	0.00	0.00
OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
PAPEL DE ESCRITORIO	57,394.00	-41,394.00	16,000.00	0.00	600.00	600.00	0.00	15,400.00	15,400.00	600.00	3.75
PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	29,520.00	-7,175.00	22,345.00	0.00	455.00	455.00	0.00	21,890.00	21,890.00	455.00	2.04
PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	15,523.00	-5,495.00	10,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,028.00	10,028.00	0.00	0.00
LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	0.00
LLANTAS Y NEUMÁTICOS	87,750.00	0.00	87,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,750.00	87,750.00	0.00	0.00
ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,668.00	0.00	1,668.00	0.00	810.00	810.00	0.00	858.00	858.00	810.00	48.56
ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,650.00	1,340.00	2,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,990.00	2,990.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	257,800.00	-132,800.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	125,000.00	0.00	0.00
INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,375.00	-3,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	3,000.00	-2,650.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00	0.00	0.00
TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	81,600.00	-63,935.00	17,665.00	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00	15,265.00	15,265.00	2,400.00	13.59
PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINYL Y P.V.C.	50,775.00	-25,636.00	25,089.00	0.00	2,045.00	2,045.00	0.00	23,044.00	23,044.00	2,045.00	8.15
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	2,191.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,191.00	2,191.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS MENORES	1,488.00	-372.00	1,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,116.00	1,116.00	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
UTILES DE OFICINA	25,310.00	-4,770.00	20,540.00	0.00	5,446.91	5,446.91	0.00	15,093.09	15,093.09	5,446.91	5.62
PRODUCTOS SANITARIOS, DE	41,203.00	-25,897.00	15,306.00	0.00	164.90	164.90	0.00	15,141.10	15,141.10	164.90	1.04



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales

UNIDAD_EJECUTORA = 221

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
 DEL MES DE FEBRERO AL MES DE FEBRERO

10: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	2,520.00	5,780.00	8,390.00	0.00	130.00	0.00	0.00	8,170.00	8,170.00	130.00	1.57
ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	205.00	205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205.00	205.00	0.00	0.00
MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES, INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	36,082.00	-35,168.00	914.00	0.00	272.00	0.00	0.00	3,312.00	3,312.00	272.00	7.59
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	540.00	1,950.00	2,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	914.00	914.00	0.00	0.00
AL 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	919,504.00	-401,251.00	518,253.00	0.00	14,438.05	14,438.05	0.00	503,814.95	503,814.95	14,438.05	2.79
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES											
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	3,358.00	3,358.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,358.00	3,358.00	0.00	0.00
EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00	0.00	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	262,500.00	0.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,500.00	262,500.00	0.00	0.00
EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	12,617.00	12,617.00	0.00	6,350.40	6,350.40	0.00	6,286.60	6,286.60	6,350.40	50.33
EQUIPO DE CÓMPUTO	350,000.00	-48,780.00	301,220.00	0.00	24,645.00	0.00	0.00	276,575.00	301,220.00	0.00	0.00
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	32,805.00	32,805.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,805.00	32,805.00	0.00	0.00
AL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	30,995.40	6,350.40	0.00	844,004.60	868,649.60	6,350.40	0.73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	400,000.00	-249,662.00	150,338.00	0.00	20,597.65	14,947.19	0.00	129,740.35	135,390.81	14,947.19	9.94
VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,000.00	-210,876.00	89,124.00	0.00	5,696.86	5,191.01	0.00	83,427.14	83,932.99	5,191.01	5.82
OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	108,290.00	-108,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	115,000.00	115,000.00	230,000.00	0.00	115,638.30	115,638.30	0.00	114,361.70	115,638.30	114,361.70	50.28
AL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923,290.00	-453,828.00	469,462.00	0.00	141,932.81	135,776.50	0.00	327,529.19	333,685.50	135,776.50	28.92
ASIGNACIONES GLOBALES											
SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	511,200.00	511,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,200.00	511,200.00	0.00	0.00
AL 900 ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	511,200.00	511,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,200.00	511,200.00	0.00	0.00
35 ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD											
130016-0221 SECRETARIAS Y OTRAS	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	604,948.07	604,948.07	0.00	621,583.61	10,563,027.59	11,511,720.90	280,610.61
130000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	604,948.07	604,948.07	0.00	621,583.61	10,563,027.59	11,511,720.90	280,610.61	6.92
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD											
Lic. Meri A. Ruano Escobar											
SUB-DIRECTOR FINANCIERO											
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD											
PRESIDENCIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA											
SUB-DIRECTOR FINANCIERO											
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD											



Lic. Meri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD



PRESIDENCIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecución del Gasto
CUR Detallado del Gasto

Expresado en Quetzales

Entidad = 1111300016, Unidad Ejecutora = 221, Renglon in 131,133,136, Fec Pagado Total >= 01/02/2021, Fec Pagado Total <= 28/02/2021

EJERCICIO: 2021

CUR Detallado del Gasto										Reporte de Ejecución del Gasto					
CUR Detallado del Gasto										Reporte de Ejecución del Gasto					
CUR Detallado del Gasto										Reporte de Ejecución del Gasto					
CUR Detallado del Gasto										Reporte de Ejecución del Gasto					
No.	No.	FECHA	ETAPA	CLASE	CLASE	DESCRIPCION DEL CUR	NIT	BENEFICIARIO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	USUARIOS	Modifico	SOL
CUR	ORI.	ELABORACION	REG.	MOD.	GTO.				SIN TVA	SALDO	IVA	SOL	Solicito	Aprobó	PAGO
ENTIDAD:															
PR	SP	PY	AC	OB	REN	UBG	FTE	ORT							

CANTIDAD DE CURS:

TOTAL ENTIDAD:

TOTAL GENERAL :



Lic. Neri A. Riquelme Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

ClJB Detallado de Modificaciones Presupuestarias

CER Deltaplano de Nominaciones y Reservas

Apresado en Quetzaltenango

202

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO	EST. TIPO	EST. NÚMERO	EST. SOL. FECHA	EST. API
-----	------------	-------	-------------	------------------	----------------	-----------------------	-----------	-------------	-----------------	----------

ENTIDAD: **1130016-221-0** CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
6 INTRAS 2 17/02/2021 Modificación de CONTRAPARTIDA
115.000,00 115.000,00 2 7-2021
S 17/02/2021 S S

transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organizaciones y Entidades

Internacionales" para cancelar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio

Fiscal 2021

TOTAL UNIDAD EDITORIAL

Mr. H. S. S.

Lic. Neri A. Ruano Escobar

SIB-DIRECTOR FINANCIERO

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

19 FEB 2021

Hora: 15:06
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 18 de febrero del 2021
REF: CNJ-SF-71-2021

Licenciado

José Hugo Valle Alegria
Director Técnicos del presupuesto
Dirección Técnico del presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciado Valle:

Reciba un atento saludo del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, deseándole éxitos en sus actividades diarias, en cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso número 101-97, atentamente nos permitimos remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenido la siguiente información:

(Cifras expresadas en Quetzales)

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN NO.	RESOLUCIÓN No.
6	115,000.00	03-2021	07-2021

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Lic. Neisi A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo
Adjunto: Lo indicado.

maxell

CD-R

DATA • MUSIC • PHOTOS
DONNÉES • MUSIQUE • PHOTOS

700 MB



80 MIN | UP TO/MAX 48X





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
09 FEB 2021
POR: Juli HORA: 15:12 p.m.

Guatemala, 9 de febrero de 2021
REF: CNJ-SDA-SC-013-2021

Licenciado
Neri Ruano Escobar
Subdirector Financiero
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

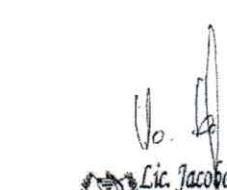
Estimado Licenciado Ruano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar se realicen las gestiones necesarias para proceder con la modificación presupuestaria de los renglones detallados en el archivo adjunto, la cual asciende a ciento quince mil quetzales (Q.115,000.00) y que es necesaria para cubrir los gastos que se tienen programados liquidar en el periodo fiscal 2021.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,


Carlos Enrique Soriano
ENCARGADO DE COMPRAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


Lic. Jacobo E. Tenas Tórtola
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, ENERO 2021



CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Renglón	Descripción del renglón	Actividad Presupuestaria	Créditos (cifras en quetzales)	Débitos (cifras en quetzales)	Justificación
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	1	115,000.00		Pago de la cuota anual a la Organización Internacional de la Juventud con sede en España, conforme a los convenios vigentes.
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1		-115,000.00	Asignación que se destina para fortalecer otros renglones que carecen de disponibilidad presupuestaria.
	TOTALES		115,000.00	-115,000.00	

Carlos Enrique Soriano
ENCARGADO DE COMPRAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 09 de febrero de 2021
REF.: CNJ-SF-053-2021

Señorita
Julissa Florián
Jefe Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
Edificio

Estimada señorita Florián:

Adjunto sírvase encontrar copia simple de los documentos oficiales que vinculan a CONJUVE con la entidad Organización Iberoamericana de Juventud, a efecto se sirva proceder a elaborar la Modificación Presupuestaria Interna respectiva, debitando (incrementando) el renglón 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" y acreditando (disminuyendo), los renglones de gasto que conforme al Plan Anual de Compras serán afectados para poder fortalecer dicho renglón de gasto y de esta forma, poder completar la asignación presupuestaria equivalente a US\$. 15,000.00 que debe cancelarse a dicha organización, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, toda vez que para cancelar la cuota de 2020 sí existe disponibilidad presupuestaria.

Al contar con la propuesta de débitos y créditos, sírvase cursar el presente expediente a la Unidad de Planificación e Información Pública, para la emisión del dictamen respectivo a efecto de determinar si dichos movimientos presupuestarios afectan las metas vigentes.

Atentamente,

Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Heidy Julissa Florián Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo
Adjunto: Lo indicado

Recibido 9/02/2021

9:49 am



EMBAJADA DE GUATEMALA EN ESPAÑA

65-443-477-01-LVP

La Embajada de la República de Guatemala en España tiene el honor de saludar muy atentamente a la honorable Organización Iberoamericana de Juventud para remitir adjunto a la presente el Instrumento de Ratificación del Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud, firmada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 1 de agosto de 1996.

La Embajada de la República de Guatemala en España al depositar el citado Instrumento de Ratificación ante el Secretario Ejecutivo de la Organización Iberoamericana de Juventud, aprovecha la oportunidad para reiterar las seguridades de su alta y distinguida consideración.



Madrid, 5 de junio de 2001.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA
DE JUVENTUD
MADRID

ACTA DE DEPÓSITO N° 14.

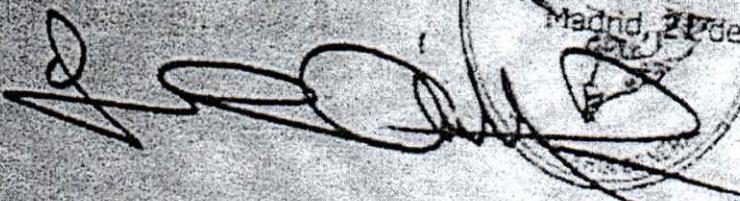
El Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud, en su calidad de depositario del Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (O.I.J.), certifica que:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de la referida Acta, el día 21 de junio de 2001 la República de Guatemala ha procedido a depositar el Instrumento de Ratificación del Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud.
2. El depósito del instrumento de ratificación por parte de la República de Guatemala es el número catorce.

La Organización Iberoamericana de Juventud —Secretaría General— aprovecha la oportunidad para reiterar al Gobierno de la República de Guatemala, el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE JUVENTUD

Madrid, 21 de junio de 2001.



DECRETO NÚMERO 86-2000

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el veintinueve de julio del año dos mil, en la ciudad de Méjico, Distrito Federal, los Excmos. Señores Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Estados Unidos Mexicanos y el Designado Presidencial de la República de Honduras, suscribieron el Tratado de Libre Comercio entre los países integrantes del Tríángulo Norte, por sus partes, y los Estados Unidos Mexicanos, por la otra.

CONSIDERANDO:

Que con la firma del Tratado de libre se permitió la creación de una Zona de Libre Comercio entre El Salvador, Guatemala y Honduras y los Estados Unidos Mexicanos, para estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las Partes.

CONSIDERANDO:

Que las Asambleas Legislativas autorizadas por el Estado de Guatemala al suscribir y aprobar los Tratados de Libre Comercio y suscribir, en tanto entre autoridades internacionales, las consecuencias de una política de Estado previamente establecida, lo cual no contraviene la Constitución Política de la República ni demás leyes de Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos por una parte, y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras por la otra, suscrito en la ciudad de Méjico, Distrito Federal, el veintinueve de julio del año dos mil.

ARTÍCULO 2. El presente decreto dará efecto de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República, siendo en su totalidad y estará en vigencia a los diez días después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

JOSÉ Efraín Ríos Montt
PRESIDENTE

CARLOS MONTERO RUBIO
SECRETARIO



SANCION AL DECRETO DEL CONGRESO NÚMERO 86-2000
PALACIO NACIONAL: Guatemala, cuarto de diciembre del año dos mil.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

PORTILLO CABRERA

LEONARDO MONTERO C.
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NÚMERO 86-2000

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Fundación de la Organización Democrática de Juventud, de fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, suscrita por el Gobierno de la República, de Guatemala, el secretario de juntas de mil novecientos noventa y seis, apoya el diálogo, la concordia, y la cooperación en materia de juventud en el ámbito iberoamericano.

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la existencia de la Organización Democrática de Juventud, es importante su aprobación para que cumpla con mayor eficacia sus objetivos, teniendo como compromiso el desarrollo de políticas comunes destinadas a favorecer a los jóvenes iberoamericanos.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala reconoce que de la juventud depende la supervivencia de la paz, la cultura, la identidad y la cultura, siendo ésta que el Estado tiene para sus hijos y para cumplir con los compromisos de importancia el establecimiento de las relaciones internacionales con estos Estados.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se aprueba el Acta de Fundación de la Organización Democrática de Juventud, firmada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el uno de agosto de mil novecientos noventa y seis.

ARTÍCULO 2. El presente decreto entrará en vigencia cinco días después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

JOSÉ Efraín Ríos Montt
PRESIDENTE

CARLOS MONTERO RUBIO
SECRETARIO



SANCION AL DECRETO DEL CONGRESO NÚMERO 86-2000
PALACIO NACIONAL: Guatemala, cuarto de diciembre del año dos mil.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

PORTILLO CABRERA

MARIO ROLANIO TORRES MARROQUÍN
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Republica por Decreto numero 33-2000 emitido el 20 de noviembre del 2000, aprobó el **ACTA DE FUNDACION DE LA ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE JUVENTUD, FIRMADA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA DE ARGENTINA, EL 1 DE AGOSTO DE 1999.**

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, inciso a) de la Constitución Política de la Republica.

ACUERDA:

Publicar el instrumento a que se refiere el considerando anterior, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial.

Hecho en la ciudad de Guatemala, a los cuatro dias del mes de enero del año dos mil uno.

ALFONSO PORTILLO CABRERA

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADO DEL DESPACHO

RAMIRO ORDOÑEZ JONAMA



Lic. F. Lili Mijangos C.
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Aliando(nos)

CONFERENCIA MINISTROS DE JUVENTUD (V EXTRAORDINARIA)

Tegucigalpa, Honduras, 02 de noviembre de 2017

DECLARACIÓN FINAL

Los Ministros y Responsables de Juventud de Iberoamérica, reunidos en el marco de la Conferencia de Ministros de Juventud (V Extraordinaria), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, los días 2 y 3 de noviembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la XXV Cumbre Iberoamericana (Cartagena de Indias, 2016) se aprobó el Pacto Iberoamericano de Juventud por los 22 Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la región.
- 2.- Que dicho Pacto Iberoamericano de Juventud tiene como fin posicionar a las personas jóvenes como protagonistas de la transformación; así como orientar el desarrollo de personas jóvenes en los diferentes foros nacionales e internacionales realizados en la región.
- 3.- Que los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron el Pacto Iberoamericano de Juventud, como un acuerdo político-institucional que permitirá conformar una alianza entre diversos sectores y actores con el fin de mejorar la articulación intersectorial e intergubernamental, orientar la inversión y garantizar el desarrollo integral y la protección de los derechos de las personas jóvenes.
- 4.- Que la coordinación técnica de la implementación del Pacto, así como su seguimiento y evaluación, han sido encomendadas a la Secretaría General del OIJ, por mandato expreso de los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestra Región.



**PACTO
JUVENTUD**



INSTITUTO NACIONAL DE
LA JUVENTUD (INAJU)



Alianza
Internacional
de Juventud



Aliando(nos)

5.- Que la implementación del Pacto Iberoamericano de Juventud responde al cambio de modelo de actuación del OIJ, orientado a las personas, desde una metodología de acción participativa y ampliando la oferta programática en respuesta a los retos actuales de las Juventudes iberoamericanas, y que esta transformación fue impulsada por los Ministros y Responsables de Juventud en el marco de la Conferencia Iberoamericana de Juventud -III Extraordinaria- (Cancún, 2015).

6.- Que el cambio de modelo de actuación ha sido sustentado en un Nuevo Modelo de Financiación para el OIJ, definido y aprobado en la XVIII Conferencia de Ministros de Juventud, realizada en Cartagena de Indias en octubre de 2016, , en el que ese fijan cinco franjas para las aportaciones económicas de los países; y, estableciendo la posibilidad de que cada país pueda tener la potestad de ubicarse en la franja que más se ajuste a sus posibilidades, sin reducir su contribución actual, pudiendo establecer hasta un 30% de aportación en líquido, la cual se realizará en el primer cuatrimestre de cada año; y, un hasta un 70% de aportación en especie, en consonancia con los programas, proyectos e iniciativas que sean de común acuerdo para realizar con el OIJ.

8.- Que en el marco de las deliberaciones realizadas durante la presente Conferencia, es necesario aprobar el desarrollo e implementación de algunas acciones que contribuyan al cumplimiento del desarrollo institucional y programático del OIJ.

ACUERDAN:

Primero.- Adoptar la incorporación facultativa del Sello Pacto a las políticas, programas, proyectos o iniciativas que se desarrollan en cada uno de los países de la región, que están en consonancia con los acuerdos del Pacto Iberoamericano de Juventud y responden al compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XXV Cumbre Iberoamericana; y proporcionar la información actualizada sobre estas acciones con el Sello Pacto, para la activación permanente de la plataforma iberoamericana de conocimiento y acción del sector público en materia de juventud.

Segundo.- Aprobar el fortalecimiento de la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, mediante la incorporación de nuevos aliados, en consonancia con los atributos de este organismo internacional que permite la vinculación de Miembros Asociados, y define su naturaleza como una plataforma de concertación, articulación y coordinación de acciones y recursos entre gobiernos, sector privado, academia, sociedad civil, países



**PACTO
JUVENTUD**



INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD



Alianza
Internacional
de Juventud



Aliando(nos)

asociados y cooperación internacional para el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas en juventud.

Tercero.- Apoyar la puesta en marcha del **Programa Iberoamericano de Cooperación en Juventud** que consolidará el **Pacto Iberoamericano de Juventud** y dará garantía para su sostenibilidad.

Cuarto.- Efectuar las acciones conducentes al cumplimiento de los compromisos que cada **Estado Miembro** haya suscrito con el OIJ con el fin de garantizar la misión y actuación institucional de este Organismo Internacional.

Quinto.- Promover el proceso de firma y ratificación del **Tratado Internacional de Derechos de la Juventud: Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes** y su **Protocolo Adicional**.

Sexto.- Implementar el **Nuevo Modelo de Financiación del OIJ**, a partir de 2018, siguiendo la escala de franjas de aportaciones de países y la metodología de contribución que se adjunta al presente documento y que queda reflejado en el **Reglamento Orgánico del OIJ**.

Séptimo.- Reconocer la aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo del OIJ del **Reglamento de los Estatutos del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica** elaborado por la Secretaría General del OIJ para garantizar la consolidación del Organismo y su fortalecimiento institucional y programático.

Octavo.- Consolidar el proceso de refundación y transformación institucional del OIJ mediante la articulación política y la coordinación técnica de la oferta programática en materia de juventud, promoviendo, complementando y vinculando las acciones impulsadas por los Estados Miembros a favor de las personas jóvenes para maximizar sus impactos en la sociedad iberoamericana.

AGRADECEN

Al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Honduras, D. Juan Orlando Hernández, por su participación y apoyo a esta Conferencia de Ministros.



**PACTO
JUVENTUD**



INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD



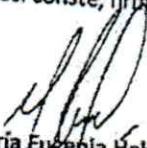
Allianza
Internacional
de Juventud



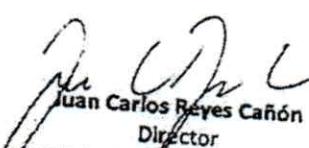
Aliando(nos)

Al Instituto Nacional de la Juventud (INJ) en la persona de su Director Ejecutivo D. Feryd Basha y de todo su equipo que le acompaña, así como a todas las instituciones que han hecho posible esta Conferencia.

Para que así conste, firman:


 María Eugenia Helguero
 Coordinadora Asuntos Internacionales
 Subsecretaría de Juventud
 República Argentina


 Felipe Vargas Santos
 AD REFERENDUM
 Secretario Adjunto de Juventud
 República Federal do Brasil


 Juan Carlos Reyes Cañón
 Director
 Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"
 República de Colombia


 Inti Tonatiuh Rioja Guzmán
 Director Plurinacional de Juventud
 Estado Plurinacional de Bolivia
 AD REFERENDUM


 Nicolás Esteban Farfán Cerdá
 Director Nacional
 Instituto Nacional de la Juventud
 República de Chile


 Viviana Boza Chacón
 Viceministra
 Viceministerio de Juventud
 República de Costa Rica



PACTO JUVENTUD



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



Alianza
Internacional
de Juventud



Aliando(nos)

Ronald Hidalgo
Segundo Secretario
Unión de Jóvenes Comunistas
República de Cuba

Elías Tenerib
Secretario Técnico de la Juventud
Ministerio de Inclusión Económica y Social
República del Ecuador

Evelyn Alejandra Rivas Pérez
Jefa de Planificación y Desarrollo
Instituto Nacional de la Juventud
República de El Salvador

Javier Dorado
Director General
Instituto de la Juventud
Reino de España

Hilda Carolina Rodríguez- Guatemala
Subdirectora de Relaciones Internacionales e
Interinstitucionales
Consejo Nacional de la Juventud
República de Guatemala

Fanny Báscha
Secretario Ejecutivo
Instituto Nacional de la Juventud
República de Honduras

Ruth Mejía
Sub Directora de Internacionales
Instituto Mexicano de la Juventud
Estados Unidos Mexicanos

Cosme Idris Moreno

Subdirector de políticas sociales y responsable del
área de Juventud
Ministerio de Desarrollo Social
República de Panamá



PACTO
JUVENTUD



INSTITUTO NACIONAL DE
LA JUVENTUD



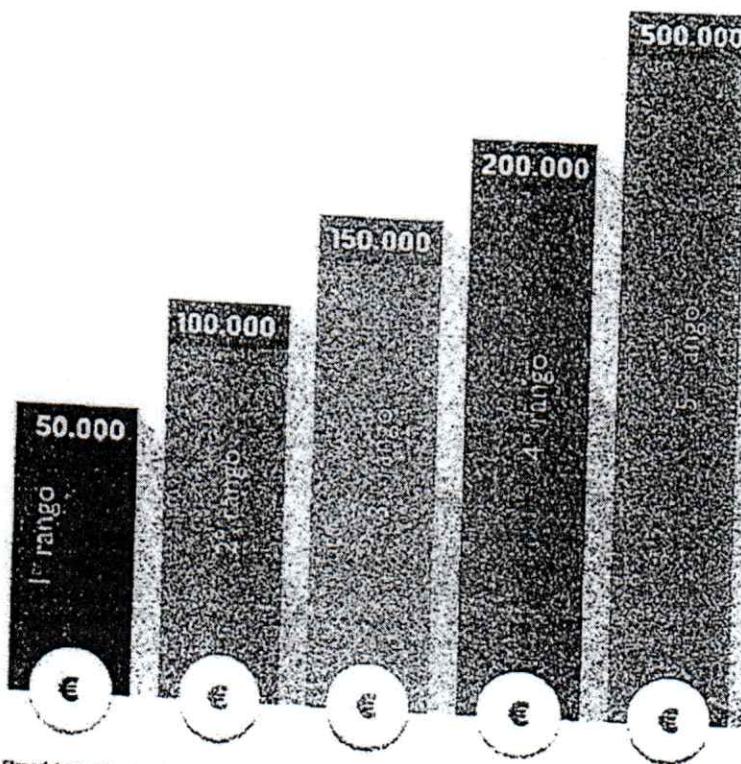
Alianza
Internacional
de Juventud

En octubre de 2016, en el marco de la XVIII Conferencia de Ministros de Juventud celebrada en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, se actualizó y aprobó un modelo de financiación del OI, con las nuevas franjas de contribuciones económicas por países.

FRANJA DE CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS POR PAÍSES*

APROBADA EN LA XVIII CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUVENTUD
Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia – octubre 2016

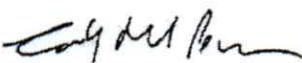
* Art. 33.1 de los Estatutos del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica: "El Organismo se financiará con las contribuciones a las cuales se hayan comprometido los Estados Miembros. Dicha financiación se basará en el modelo que sea aprobado por la Conferencia de Ministros."



El modelo permite cumplir las contribuciones aportando un mínimo de un 30% en liquidez hasta un máximo de 70% en especie. Esto último será comunicado formalmente cada año a la institución.



Aliando(nos)



Carlos Manuel Alves Pereira
Vogal
Instituto Português do Desporto e Juventude
Secretaria de Estado da Juventude e do
Desporto
República Portuguesa



Robiahny Belicácer
Ministra
Ministerio de la Juventud
República Dominicana



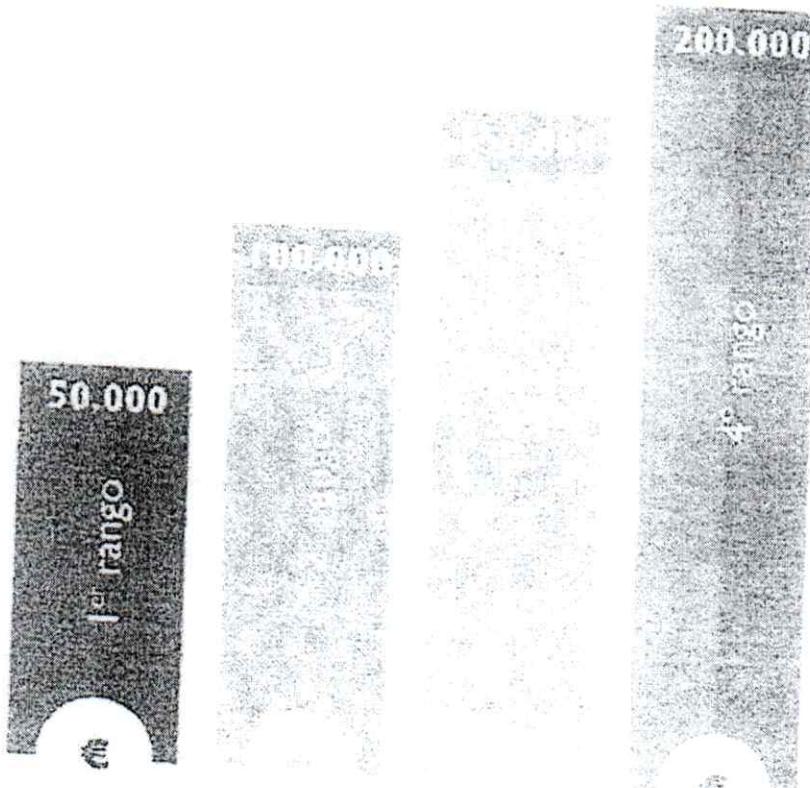
Federico Barreto
Director
Instituto Nacional de Juventud
República Oriental del Uruguay



APROBADA EN LA XVIII CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUVENTUD

Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia - octubre 2015

* Art. 33.º de los Estatutos del Organismo Iberoamericano de Juventud: "Iberoamérica se compromete con las contribuciones a los países de hoy en compromiso los Estados Miembros. Se ha firmado el acuerdo modelo que se establece en el Anexo de este acuerdo".



El modelo de franja contempla la ejecución de una contribución mínima de 50.000 unidades monetarias y una máxima de 200.000 unidades monetarias. De acuerdo con la ejecución de la franja, se establecerán las contribuciones que se realizan a los países de Iberoamérica.

3. Nuevo Modelo de Financiamiento del OIJ

Como se ha señalado anteriormente, el Nuevo Modelo de Financiamiento del OIJ fue aprobado en el marco de la XVIII Conferencia de Ministros de Juventud.

Establece unos mínimos para las contribuciones por parte de los Estados Miembros que permitan balances positivos y equilibrados, incluyendo los gastos de gestión y la inversión en los planes operativos del OIJ; así como en el proceso de implementación del Pacto Iberoamericano de Juventud, firmado por los 22 Jefes de Estado y de Gobierno en la XXV Cumbre Iberoamericana, realizada en la Ciudad de Cartagena de Indias.. Lo cual implicaría la reestructuración del baremo de cuotas.

Cabe inferir que el OIJ, independientemente de lo señalado anteriormente, está trabajando para transformar su realidad económica a través de una gestión orientada a diversificar las fuentes de recursos y a fortalecer el compromiso con los Estados Miembros; así como, a construir una Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, con la participación de organismos internacionales, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

Por último, señalar que en la Conferencia de Ministros de Juventud (V Extraordinaria) celebrada en noviembre de 2017 en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, los Ministros y responsables de juventud allí reunidos aprobaron lo siguiente:

"implementar el Nuevo Modelo de Financiación del Oij, a partir de 2018, siguiendo la escala de franjas de aportaciones de países y la metodología de contribución que se adjunta al presente documento y que queda reflejado en el Reglamento Orgánico del OIJ".

(VER DECLARACIÓN FINAL CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUVENTUD – HONDURAS 2017) y (VER DOCUMENTO FRANJAS DE APORTACIONES).

De acuerdo con su normativa estatutaria, el OIJ se financia con las contribuciones de los 21 Estados Miembros y los Estados Miembros Plenos son corresponsables del financiamiento del Organismo.

De igual manera se establece que los Estados Miembros Plenos deben comunicar, a ser posible antes del 31 de enero de cada año, el monto de las contribuciones que se comprometen a hacer efectivas al Organismo, con el fin de poder elaborar un presupuesto regular que permita el sostenimiento de la institución y la realización de los Programas.

2. *Modelo de Financiación 2006*

El modelo de financiación que ha regido desde 2006 hasta 2017 fue aprobado en la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud, celebrada en La Habana, Cuba, en octubre de 2006. Dicha franja era orientativa y estaba dividida en 5 tramos según su PIB, renta per cápita y la inversión en políticas de juventud de los 21 países.

Cada tramo tenía un rango fijo asignado, con una cantidad mínima y una cantidad máxima, tal como se describe a continuación:

FRANJA DE CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS POR PAÍSES				
Aprobada en la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, (Ciudad de la Habana, Cuba, octubre de 2006)				
PRIMER TRAMO (\$75.000 o más)	SEGUNDO TRAMO (\$30.000 a \$74.999)	TERCER TRAMO (\$25.000 a \$49.999)	CUARTO TRAMO (\$15.000 a \$24.999)	QUINTO TRAMO (\$10.000 a \$14.999)
Brasil	Argentina	Colombia	El Salvador	Bolivia
España	Chile	Costa Rica	Guatemala	Cuba
México	R. Dominicana	Perú	Panamá	Ecuador
Portugal	Venezuela		Uruguay	Honduras
				Nicaragua
				Paraguay

El modelo de financiación implantado en el 2006 fue revisado en la XVIII Conferencia de Ministros de Juventud, realizada en la Ciudad de Cartagena de Indias, el 27 de octubre de 2016, con el fin de conseguir una mejor sostenibilidad financiera del Organismo.

Como resultado de esta revisión, en esta Conferencia, se aprobó el Nuevo Modelo de Financiamiento. (VER DECLARACIÓN FINAL CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUVENTUD – CARTAGENA 2016)



INFORMACIÓN SOBRE NUEVO MODELO DE FINANCIAMIENTO

1. Antecedentes

El OIJ es el único organismo internacional público que articula la cooperación en materia de juventud a través del acercamiento a las personas jóvenes, convirtiéndose en un punto de encuentro entre la agenda pública y la agenda de la sociedad civil.

Fue creado en el año 1992 mediante un acuerdo político de colaboración entre la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Conferencia Iberoamericana de Juventud.

En 1996 se constituyó como Organización Internacional dentro del ámbito iberoamericano definido por los 21 países que conforman la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, estableciendo su sede en la Ciudad de Madrid, España, obteniendo personalidad jurídica en ese país, razón por la cual se rige jurídicamente por la normativa legal española.

La Conferencia de Ministros de Juventud (III Extraordinaria), realizada en el mes de noviembre de 2015, en la Ciudad de Cancún, aprobó el cambio de denominación a Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, así como, una nueva estructura orgánica y una redefinición programática, con el propósito de articular la cooperación internacional y de procurar una mayor gestión de recursos.

Por otro lado, como es preceptivo, el OIJ presenta sus cuentas anuales debidamente auditadas, de acuerdo con su normativa estatutaria y a la legislación contable española, de obligado cumplimiento para entidades sin ánimo de lucro con sede en este país.

Al respecto, la empresa auditora externa Capa Auditores SL, que audita las cuentas del OIJ, se haya inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España y cumple todos los requisitos de independencia que la normativa española establece.



XVIII CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUVENTUD DECLARACIÓN FINAL

Reunidos en la XVIII Conferencia de Ministros de Juventud, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia,

CONSIDERANDO:

1. El valor de las personas jóvenes, su trayectoria y su nueva realidad como sujetos de derechos, actores políticos, interconectados y protagonistas del desarrollo de la Región,
2. El proceso de transformación institucional que, por decisión de los Estados Miembros del Organismo, se adoptó en la III Conferencia Extraordinaria de Ministros de Juventud, realizada en México, permitiendo una nueva denominación y una estructura orgánica que posibilita hasta 4 subsecretarías técnicas,
3. La puesta en marcha por parte de la Secretaría General del OIJ y los Organismos Oficiales de Juventud de la Región del Plan de Acción del OIJ y el Pacto Iberoamericano de Juventud,
4. La realización de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobernador *Juventud, Emprendimiento y Educación*, donde los Presidentes Iberoamericanos suscribieron el Pacto Iberoamericano de Juventud, aprobado en la Conferencia de Ministros de Juventud, realizada en la Ciudad de Medellín, los días 2 y 3 de septiembre de 2015,
5. El impacto y la importancia que tendrá para los más de 160 millones de personas jóvenes que viven en Iberoamérica, la firma del Pacto Iberoamericano de Juventud, entendido como un instrumento que permitirá el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud,
6. La necesidad de articular acciones y la coordinación estratégica con diferentes actores, gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales, academia, bancos de desarrollo, sector privado, con el fin de implementar, operativizar y consolidar el Pacto Iberoamericano de Juventud,
7. La importancia de ampliar los derechos a las personas jóvenes a través de la actualización de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes mediante su Protocolo Adicional,
8. Que en el Protocolo Adicional de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes en su anexo 1 se reconoce la igualdad de género entre las personas jóvenes y declara el compromiso de los Estados parte de impulsar políticas, medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la igualdad y el desarrollo.

todas las formas de discriminación, violencia y exclusión en razón de género". Y en el punto 3 del mismo artículo dice "prevenir y sancionar la violencia física, sexual y psicológica contra las personas jóvenes basadas en género, en todos los ámbitos y contextos independientemente de la persona por la que sea perpetrada".

ACORDAMOS:

1. Hacer surtir efectos oficiales del Acta de la Refundación del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica
2. Aprobar la conformación de la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud y la Estrategia de Implementación del Pacto Iberoamericano de Juventud, que permitirán la puesta en marcha de sus acuerdos, a través del reforzamiento de vínculos y relaciones entre gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales, bancos de desarrollo, academia, sector privado para el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud.
3. Aprobar el Plan de Acción del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, a partir de las aportaciones recibidas hasta la fecha
4. Aprobar la actualización de los Estatutos del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, encargando a la Secretaría General del OIJ la elaboración de una propuesta de Reglamentos que será presentada a consideración del Consejo Directivo
5. Aprobar el nuevo Modelo de Financiación del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.
6. Aprobar el Informe de Gestión del Secretario General del OIJ
7. Aprobar la conformación del nuevo Consejo Directivo del OIJ
8. Aprobar el apoyo y acompañamiento a los Estados Miembros del OIJ, en relación a la difusión, promoción e impulso de la firma y ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y su Protocolo Adicional.
9. Proponer e impulsar políticas públicas y legislación para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres que tiene su expresión máxima en las figuras de femicidio y femicidio. Además, nos comprometemos a conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a recordar a las víctimas y crear campañas de educación y sensibilización sobre la violencia y el femicidio y el femicidio como se impusión máxima. Ni una menos.

AGRADECemos

Al pueblo y al Gobierno de la República de Colombia, por haber acogido con hospitalidad, generosidad y gentileza esta XVIII Conferencia de Ministros de Juventud, valorando el importante hito que significa en la historia institucional del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.

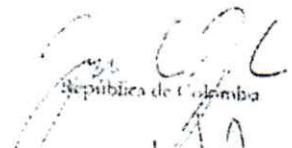
11

En este sentido resaltamos especialmente la labor y esfuerzo del Gobierno de la República de Colombia y el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven", en la persona de su Director, Juan Carlos Reyes, y a su equipo de colaboradores, por la magnífica organización de esta Conferencia

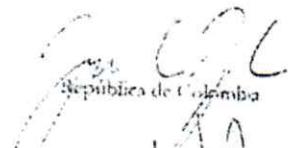
Al Consejo Directivo saliente por su compromiso y liderazgo, y de manera especial a su Presidente, D. Rubén Utrera Sánchez, Director del Instituto Nacional de Juventud de España quien a lo largo de su gestión brindó un gran apoyo y respaldo al conjunto de actividades institucionales y programáticas del Organismo, facilitando, además, una adecuada y eficiente comunicación con las diferentes instancias del país sede.

En Cartagena de Indias, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diecisésis.

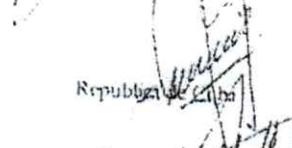

República de Argentina

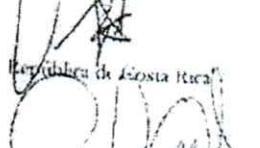

Estado Plurinacional de Bolivia

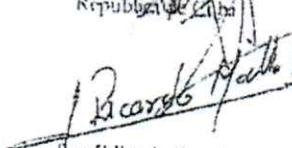

República Federativa de Brasil

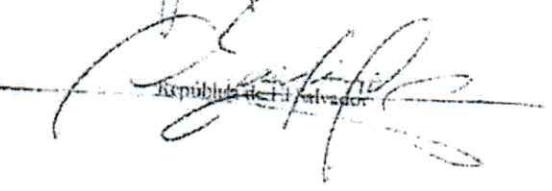

República de Colombia


República de Costa Rica


República del Ecuador


República de Chile

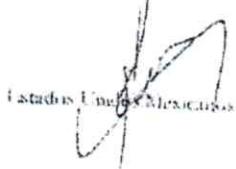

República de Ecuador


República de El Salvador


Reino de España



República de Guatemala



Estados Unidos Mexicanos



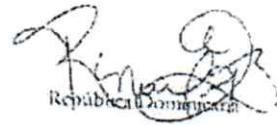
República de Honduras

República de Nicaragua

República de Panamá



República del Perú

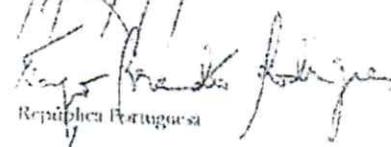


República Dominicana

República Bolivariana de Venezuela



República del Paraguay



República Portuguesa



República Oriental del Uruguay

DOCUMENTO DE COBRO

PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES ANUALES

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

País	REPÚBLICA DE GUATEMALA
Ministerio y/o dependencia	Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)
Año	2021
Monto previsto	USD 15.000
Monto en texto	QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS

INFORMACIÓN PARA EL PAGO:

Nombre de la cuenta y/o titular	Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica
Entidad	BBVA, S.A.
Número de cuenta en \$	0182 2408 37 2012587036
Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN)	ES97 0182 2408 3720 1258 7036
Código de Identificación Bancario (Swift)	BBVAESMMXXX
Dirección postal	Pº de Recoletos, 16. 28001 Madrid España
Contacto	Sra. Paz Fuster Directora de Administración del OIJ +34 667 419 896

ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMERICA



DOCUMENTO DE COBRO

PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES ANUALES

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

País	REPÚBLICA DE GUATEMALA
Ministerio y/o dependencia	Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)
Año	2021
Monto previsto	USD 15.000
Monto en texto	QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS

INFORMACIÓN PARA EL PAGO:

Nombre de la cuenta y/o titular	Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica
Entidad	BBVA, S.A.
Número de cuenta en \$	0182 2408 37 2012587036
Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN)	ES97 0182 2408 3720 1258 7036
Código de Identificación Bancario (Swift)	BBVAESMMXXX
Dirección postal	Pº de Recoletos, 16. 28001 Madrid España
Contacto	Sra. Paz Fuster Directora de Administración del OIJ +34 667 419 896

ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMERICA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD



Guatemala, 11 de febrero de 2021
REF.: CNJ-SF-061-2021

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación e Información Pública
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

Atentamente me dirijo a usted, para dar seguimiento al oficio REF.: CNJ-SF-053-2021 de la Subdirección Financiera de fecha 09 de febrero de 2021, para proceder a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna, por medio de la cual se propone incrementar el renglón 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" por un monto de ciento quince mil quetzales exactos (Q. 115,000.00), para realizar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana -OIJ- del año 2021, la cual quedará de la siguiente manera:

(Expresado en quetzales)		DEBE	HABER
Renglón	Descripción		
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	115,000.00	
413	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL		-115,000.00
	TOTAL	115,000.00	115,000.00

Derivado a lo anterior y para poder continuar con el trámite de aprobación respectivo, se solicita a la Unidad de Planificación e Información Pública sea emitido el Dictamen Técnico correspondiente en el cual se indique expresamente si las metas vigentes serán afectadas como producto de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Subdirección Administrativa.

Sin otro particular, aprovecho para suscribirme y desearte éxitos en sus actividades.

Atentamente,

Heidy Julissa Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo
Adjunto: Lo indicado.

Lic. Nori A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
12 FEB 2021
POR: Julio HORA: 12:14 pm

Guatemala, 12 de febrero de 2021
Ref. CNJ-UP-039-2021

Licenciado
Neri Ruano
Subdirector Financiero
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

Licenciado Ruano:

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad de Planificación e Información Pública deseándole éxitos en sus labores cotidianas para comunicarle lo siguiente:

Con referencia al oficio CNJ-SF-061-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 de la Subdirección Financiera por el medio el cual nos describe lo relativo a la modificación presupuestaria interna por un monto de ciento quince mil quetzales exactos (Q. 115,000.00) mediante la cual se propone incrementar al renglón 472 "trasferencias a organismos e instituciones internacionales", para realizar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica -OIJ- correspondiente al año 2021. Esto conforme a lo estipulado en el artículo 1 del Decreto número 88-2020 del Congreso de la República de Guatemala que aprueba el acta de fundación de dicho organismo.

Bajo ese criterio y tomando en consideración el oficio CNJ-SF-053-2021 de fecha 09 de febrero de 2021 de la Subdirección Financiera y oficio CNJ-SDA-SC-013-2021 de fecha 09 de febrero de 2021 de la Subdirección Administrativa, esta unidad procede a indicar que la modificación presupuestaria por el valor arriba descrito **No Modifica Metas Físicas**.

Bajo ese criterio no se procede a emitir dictamen técnico respecto al tema.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


Diego Alejandro Comparini Monzón
Unidad de Planificación e Información Pública
Consejo Nacional de la Juventud


cc. archivo



Guatemala, 17 de febrero de 2021

**DICTAMEN No. 03-2021.
MODIFICACIÓN DE TRASFERENCIA
INTERNA -INTRA2-**

ASUNTO: Aprobación modificación presupuestaria para pago de la contribución anual correspondiente al año 2021 a la Organización Internacional de Juventud para Iberoamericana -OIJ-, por valor equivalente a la cantidad de US\$ 15,000.00, conforme requerimiento de dicho organismo.

Señor

José Alberto Grijalva González

Director General

Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-

Su Despacho

Respetable Señor Director:

ANTECEDENTES. Con fecha 09 de febrero de 2021, la Subdirección Administrativa, solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-013-2021 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo a los grupos de gasto 400 "Transferencias corrientes", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", Producto: 35 00 000 002, Subproducto: 001 002-0001 "Dirección y Coordinación" proponiéndole asignar al renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cantidad ciento quince mil quetzales (Q. 115,000.00), para cubrir el compromiso de pago con cargo al citado renglón, la contribución anual correspondiente al año 2021 a la Organización Internacional de Juventud para Iberoamericana -OIJ-. De acuerdo al nivel de ejecución que muestra el renglón que forma parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha y conforme a la solicitud planteada; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera después de realizar las consultas y análisis respectivo de las disponibilidades que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, a efecto de poder cumplir dicho compromiso.

ANÁLISIS: Habiendo analizado la propuesta de Modificación Presupuestaria que nos ocupa, se estima procedente continuar con los trámites respectivos, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para cumplir con los compromisos institucionales, razón por la cual se considera procedente financiar el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", por lo tanto; se recomienda la aprobación del Comprobante de Modificación Presupuestaria contenida en Documento No. 6 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 8, ambos de fecha 17 de febrero de 2021 que se adjuntan,



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

conforme al requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; con base a los considerandos y a la solicitud en referencia, se recomienda autorizar la modificación propuesta, la cual asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 115,000.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

(Expresado en quetzales)

Renglón	Actividad	Descripción	DEBE	HABER
472	1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	115,000.00	
413	1	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		- 115,000.00
TOTAL			115,000.00	-115,000.00

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presenta el renglón que se propone debitar y acreditar y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que el saldo del renglón propuesto para débito, cuenta con los recursos necesarios para ser debitados y la modificación de transferencia interna responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto y con ello, cumplir el compromiso de pago de la contribución anual a la Organización Internacional de Juventud para Iberoamericana -OIJ-, correspondiente al año 2021.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar la operación de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2, número 6 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 8, ambos de fecha 17 de febrero de 2021, registrados en el SICOIN y SIGES respectivamente, el cual no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal.

OPINIÓN:

Por lo anterior, el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto",



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO CIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

sus reformas y su reglamento, así como el Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para 2021 y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto Vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo tanto, se justifica autorizar la modificación de asignación presupuestaria descrita, la cual asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 115,000.00)**. Se adjuntan las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República -CONJUVE-, asimismo, se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES: Se acredita a este renglón, para pago de la cuota anual del ejercicio fiscal 2021, a la Organización Internacional de Juventud para Iberoamericana -OIJ- conforme a convenio vigente, por un monto de **CIENTO QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 115,000.00)**.

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

413 INDEMINIZACIONES AL PERSONAL: Se debita a este renglón, debido a que se necesita sufragar el pago de la cuota anual a la Organización Internacional de Juventud para Iberoamericana -OIJ- y considerando que dicho renglón cuenta con disponibilidad que puede destinarse para dicho compromiso, el cual no afecta el funcionamiento de la Institución, por un monto de **CIENTO QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 115,000.00)**.



Heidy Julissa Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 07-2021
GUATEMALA, 17 DE FEBRERO DE 2021
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que se tiene a vista el Dictamen No. 03-2021 de fecha 17 de febrero del 2021 emitido por el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera por medio del cual recomienda la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta por la subdirección Administrativa según Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-013-2021 de fecha 9 de febrero de 2021, con el objeto de financiar y fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación" para el ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a la solicitud planteada por la Subdirección Administrativa, la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2, INTRA2**, contenida en comprobante de modificación presupuestaria No. 6 y Comprobante de Reprogramación Consolidación número 8, ambos de fecha 17 de febrero del 2021, la cual asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 115,000.00)**.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021, ésta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en los Decretos 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas, 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y Acuerdo Gubernativo 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Dictamen No. 03-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO CIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

de Egresos de la Institución por la cantidad de: **CIENTO QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 115,000.00)**. Como a continuación se describe:

(Expresado en quetzales)				
Renglón	Actividad	Descripción	DEBE	HABER
472	1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	115,000.00	
413	1	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		- 115,000.00
TOTAL			115,000.00	-115,000.00

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria, se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 03-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el Comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA2, CO2** No. 6 y Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 8, ambos de fecha 17 de febrero del 2021, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 115,000.00)**. Registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y Sistema Informático de Gestión -SIGES- respectivamente.

Artículo 3.- Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable de las actividades presupuestarias respectivas.

CÚMPLASE,



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/02/2021 HORA : 22:27,41 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 8
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/02/2021

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO					SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF						
001-002-0001 Dirección y coordinación					Total	-115,000.00 0.00
35 00 000 001 000	400 11					-115,000.00 0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SÚBPRODUCTO					SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF						
001-002-0001 Dirección y coordinación					Total	115,000.00 0.00
35 00 000 001 000	400 11					115,000.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO	
001-002-0001	Dirección y coordinación			-115,000.00	115,000.00
				-115,000.00	115,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES				-115,000.00	115,000.00
0000-SIN ORGANISMO				-115,000.00	115,000.00
0000-SIN CORRELATIVO				-115,000.00	115,000.00
			Total	-115,000.00	115,000.00

Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" DESCRIPCIÓN para cancelar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/02/2021 HORA : 22:27:41 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 8	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/02/2021	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	7-2021	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.

Centros de Costo Consolidados

11298-4;

Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" para cancelar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

Heidy Julissa Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO


Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/02/2021 HORA : 14:37,47 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 4
----------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO.

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-115,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	472	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	115,000.00	

Total 115,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-115,000.00	115,000.00
		Total -115,000.00	115,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-115,000.00	115,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-115,000.00	115,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-115,000.00	115,000.00
Total	-115,000.00	115,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "trasferencias a organismos e instituciones internacionales" para cancelar al Organismo Internacional de juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN

SOLICITADO

DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/02/2021 HORA : 14:37.47 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 4
----------------------------------	--	--------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

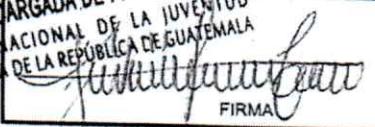
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.

DESCRIPCIÓN	Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "transferencias a organismos e instituciones internacionales" para cancelar al Organismo Internacional de juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Heidy Juissi Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	Lic. Nori A. Ruano Escobar SUB-DIRECTOR FINANCIERO

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/02/2021 HORA : 10:46.11 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 4
----------------------------------	--	--------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-115,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	472	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	115,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO		SUBPRODUCTO											DEBITO	CREDITO
001-002-0001		Dirección y coordinación											-115,000.00	115,000.00
													Total	-115,000.00 115,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO CRÉDITO												
11-INGRESOS CORRIENTES													-115,000.00	115,000.00
0000-SIN ORGANISMO													-115,000.00	115,000.00
0000-SIN CORRELATIVO													-115,000.00	115,000.00
													Total	-115,000.00 115,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO												

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA					

DESCRIPCIÓN	Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "trasferencias a organismos e instituciones internacionales" para cancelar al Organismo Internacional de juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/02/2021 HORA : 10:46.11 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 4
----------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAS2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación de trasferencia interna para fortalecer el renglón 472 "trasferencias a organismos e instituciones internacionales" para cancelar al Organismo Internacional de juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
REGISTRADO	DIA	MES	AÑO


FIRMA


Henry Luisa Florián Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			17	2	2,021	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
2	RESOLUCION			DIA	MES	AÑO	6
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-115,000.00	0.00
	TOTAL ==>	-115,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E	115,000.00	0.00
	TOTAL ==>	115,000.00	0.00

DESCRIPCION:	Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" para cancelar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			17 2 2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO	
2 RESOLUCION				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-115,000.00		
0000 SIN ORGANISMO	-115,000.00		
0000		-115,000.00	115,000.00
TOTAL	-115,000.00		115,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-115,000.00	115,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-115,000.00	115,000.00
TOTAL:		-115,000.00	115,000.00

DESCRIPCION: Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" para cancelar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			17	2	2,021	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
2	RESOLUCION			DIA	MES	AÑO	6
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS		

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	<u>115,000.00</u>
10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores		0.00	<u>115,000.00</u>
	10103 Asuntos exteriores		0.00	<u>115,000.00</u>
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-115,000.00</u>	0.00
110700	Otros Riesgos de Exclusión Social		<u>-115,000.00</u>	0.00
	110701 Otros riesgos de exclusión social		<u>-115,000.00</u>	0.00
TOTAL:			-115,000.00	115,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-115,000.00	<u>115,000.00</u>
TOTAL:	-115,000.00	115,000.00

DESCRIPCION: Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" para cancelar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			17 2 2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO	
2 RESOLUCION			6	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==> _____

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==> _____

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación de transferencia interna para fortalecer el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" para cancelar el pago de la membresía al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamericana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
10	06	2021
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		
DIRECTOR GENERAL		
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		
FIRMA		

José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
FIRMA

CO2 RES. N° 1189 del año 2003 COC
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
DIRECTOR GENERAL

JURÍDICO

Guatemala, 03 de marzo de 2021.

REF.: UAJ-35-2021/sv

Señor
Diego Camparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud

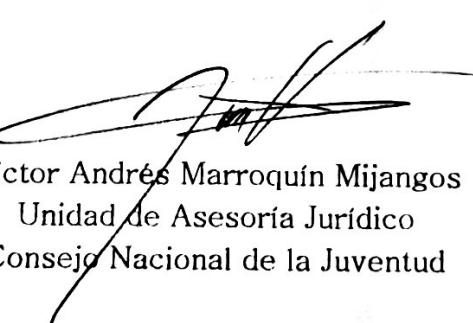
Estimado señor Camparini:

De manera atenta me dirijo a ustedes, deseándoles que sus actividades de desarrollen con éxito, en atención al oficio Ref:CNJ-UP-37-2021 de fecha 10 de febrero de 2021, en la cual solicita: “(...) de la manera más atenta que el área jurídica presente a la Unidad de Planificación e Información Pública la información correspondiente al Artículo 17 Ter específicamente de la literal e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informe correspondiente de avances físicos y financiero que se deriven de tales convenios (...) correspondiente al mes de diciembre 2020...”.

En función de lo anterior me permito indicarle que durante el mes de febrero del año 2021, no se realizó ninguna firma de convenio o carta de entendimiento.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Víctor Andrés Marroquín Mijangos
Unidad de Asesoría Jurídico
Consejo Nacional de la Juventud

